SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. – Dr. Alí Lozada Prado.

MARCO ANTONIO ELIZALDE JALIL, por los derechos que represento de la compañía **CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.** —en adelante, CN—, en mi calidad de procurador judicial y apoderado especial de la compañía, conforme consta debidamente acreditado en este expediente, dentro de la fase de verificación de sentencia No. **635-11-EP/21**, a usted, muy respetuosamente, digo y solicito:

1. Mediante escrito presentado el 11 de marzo de 2022 a las 15h03, los señores Luis Correa Viteri, Bolívar García García, Gabriel Segovia Muñoz y Hans Orellana Ríos (en adelante, los "Peticionarios"), reconocen lo siguiente:

   "2.- En el año 2019, y Una vez posesionada la Nueva Corte Constitucional que estuvo presidida por el Dr. Salgado Hernán, su máximo representante previa Petición expresa efectuada, nos Atendió personalmente en el mes de junio del 2020 a los suscritos Comparecientes-Peticionarios en ***REUNIÓN DE TRABAJO,*** *en las Instalaciones de la Oficina Corte Constitucional de la Regional Guayaquil, con el propósito y afán de inteligenciarse y empaparse de ciertos Hechos o Acontecimientos que encerraban ese polémico caso; en esa reunión hicimos Conocer nuestros Alegatos y Pretensiones."(sic)*

2. Con ese antecedente, y con la finalidad de volver a mantener una reunión de trabajo, los Peticionarios solicitan expresamente a su autoridad:

   "*considerar a través de sus Asistentes y/o Auxiliares, de Concedernos una REUNIÓN DE TRABAJO EN EL MES DE MARZO DEL 2022, en fecha y hora a fijarse por su Autoridad, para ser Atendidos en Comisión de 8 Ex Trabajadores máximo, en las Instalaciones de las Oficinas de la Regional – Guayaquil de la Corte Constitucional de Ecuador." (sic)*

3. Con la finalidad de garantizar el respeto a la igualdad de armas y al derecho a la defensa de mi representada en su garantía de ser tratado en igualdad de condiciones establecido en el artículo 76 numeral 7 literal c) de la CRE, de la manera más respetuosa, solicito que, en el caso de que se atienda de manera favorable lo solicitado por los Peticionarios, se sirva, además, señalar día y hora para que los representantes de CN puedan ser recibidos por su autoridad a efectos de tratar las vulneraciones sufridas por mi representada durante este proceso. La referida reunión deberá ser fijada en una fecha posterior a la indicada a los Peticionarios y deberá tener la misma duración.

Por el peticionario, en mi calidad de procurador judicial.

Sírvanse proveer ética y jurídicamente,

p. Cervecería Nacional

Firmado electrónicamente por:
MARCO ANTONIO ELIZALDE JALIL

DR. MARCO A. ELIZALDE JALIL
Procurador judicial
REG. No. 12715 CAG